

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42
	Versión 1		02-01-2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, agosto de 2026

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000012925

1.3 Modalidad de Contratación: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.5 Objeto: “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PREMIACIÓN Y ALMUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y EVENTOS DE FÚTBOL, E INAUGURACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.”

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Socotá, Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas a las entidades territoriales, reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como componentes fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud y que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Así mismo, señala que el Estado debe fomentar estas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras funciones.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, establece como objetivos generales garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 2 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

La misma Ley 181 de 1995 contempla dentro de sus principios fundamentales la universalidad, participación comunitaria, integración funcional, democratización y ética deportiva, orientando la acción del Estado hacia la promoción y fomento de estas actividades. En particular, las entidades territoriales tienen responsabilidades en materia de promoción, desarrollo y ejecución de programas deportivos y recreativos dentro de su respectiva jurisdicción.

Así mismo, la Ley 715 de 2001, en relación con las competencias de los municipios, establece responsabilidades territoriales relacionadas con la promoción y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con las competencias y recursos asignados a las entidades territoriales.

Por su parte, la Ley 1551 de 2012, que modifica la Ley 136 de 1994 y dicta normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, establece dentro de las funciones de los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y señala competencias relacionadas con la promoción del desarrollo de su territorio y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En este contexto, el Municipio de Socotá identifica que el fútbol es una de las actividades deportivas con mayor participación e interés de la comunidad, constituyéndose en un espacio de encuentro entre habitantes de los sectores urbano y rural. La realización de campeonatos, encuentros y demás eventos deportivos permite promover la actividad física, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la sana competencia, la integración comunitaria y el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la solidaridad y la convivencia.

Para el adecuado desarrollo de estos eventos se requiere contar con los bienes, servicios y apoyos logísticos necesarios, de acuerdo con las características de cada actividad, tales como implementos deportivos, elementos para la organización de los encuentros y demás componentes que resulten necesarios para garantizar el normal desarrollo de las jornadas deportivas.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario apoyar la realización y desarrollo de eventos deportivos de fútbol en el Municipio de Socotá, como mecanismo para fomentar la práctica deportiva, fortalecer los espacios de integración comunitaria, incentivar la participación de deportistas urbanos y rurales y contribuir al cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Por lo anterior, la contratación que se pretende adelantar encuentra sustento en los mandatos constitucionales y legales relacionados con la promoción del deporte y la recreación, y busca satisfacer una necesidad de interés general mediante la generación de espacios deportivos que contribuyan al bienestar, la integración y el desarrollo social de la comunidad del Municipio de Socotá.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 3 de 27	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

3. PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	270040002
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
UNIDAD DE MEDIDA	Personas
FUENTE	Ministerio del Deporte
DATO NUMERICO	120
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	180
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Personas
SECTOR	43
NOMBRE DEL SECTOR	Deporte y Recreación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4301

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 4 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4301038
PRODUCTO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
DESCRIPCIÓN	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos recreativos y de esparcimiento del tiempo libre con la comunidad.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	430103801
INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos recreativos comunitarios realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Eventos deportivos (campeonatos, juegos campesinos, comunales, provinciales.
RESPONSABLE	Secretaría de desarrollo económico y social
MEDIDO A TRÁVES DE	Número de personas
2026	1

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PREMIACIÓN Y ALMUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y EVENTOS DE FÚTBOL, E INAUGURACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.”

4.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Código UNSPSC	Nombre del producto
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
73141506	Servicios de fabricación de fibra de poliéster

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro bajo la modalidad de mínima cuantía.

4.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 5 de 27
		ESTUDIOS PREVIOS	Versión 1	02-01-2025	

4.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

4.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos, equipos, materiales y demás recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades objeto del convenio.
2. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronogramas y condiciones establecidas en los estudios previos y en la oferta aceptada. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Entregar bienes o servicios que cumplan con las normas técnicas obligatorias y los estándares de calidad exigidos.
5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
6. Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
7. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
8. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
9. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
10. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas.
11. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad
12. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 6 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

4.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de uniformes, implementos y demás elementos deportivos contemplados dentro de la ejecución contractual, cuando estos hagan parte de las actividades programadas.
2. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronogramas y condiciones establecidas en los estudios previos y en la oferta aceptada. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
7. Cumplir con las cantidades, características y condiciones de calidad establecidas para los bienes y servicios requeridos, garantizando que estos sean aptos para el desarrollo de las actividades deportivas.
8. Llevar y entregar los soportes que acrediten la ejecución de las actividades, tales como registros de entrega, planillas de asistencia o participación, evidencias fotográficas, actas y demás documentos que sean requeridos por el supervisor.
9. Presentar los informes y documentos de ejecución contractual que sean solicitados por el supervisor, con la información suficiente que permita verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
10. Atender las observaciones formuladas por el supervisor y realizar los ajustes necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4.5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 7 de 27	
					02-01-2025	
			Versión 1			
ESTUDIOS PREVIOS						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será: **“SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PREMIACIÓN Y ALMUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y EVENTOS DE FÚTBOL, E INAUGURACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.”** según las siguientes características técnicas:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de suministrar los elementos de:

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
UNIFORMES DEPORTIVO MASCULINO: Conjunto compuesto por camiseta, pantaloneta y medias deportivas, elaborado en tela tipo fria labrada, 100% poliéster. Full color en sublimación y corte a laser. Incluye diseño institucional con colores, estampado del nombre y/o imagen representativa del municipio de Socotá y elementos de identificación del equipo. Medias deportivas profesional largas elaboradas en material compuesto por 80% poliéster, 15% algodón y 5% elastano, con ajuste y elasticidad. Tallas M Y L.	UND	225
UNIFORMES DEPORTIVO FEMENINO: Conjunto compuesto por camiseta, pantaloneta y medias deportivas, elaborado en tela tipo fria labrada, 100% poliéster. Full color en sublimación y corte a laser. Incluye diseño institucional con colores, estampado del nombre y/o imagen representativa del municipio de Socotá y elementos de identificación del equipo. Medias deportivas profesional largas elaboradas en material compuesto por 80% poliéster, 15% algodón y 5% elastano, con ajuste y elasticidad. Tallas S, M	UND	120
ALMUERZOS	UND	425
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 80 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 70 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 60 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA CUARTO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 60 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 8 de 27	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	

TROFEO COPA Y FIGURA PARA VALLA MENOS VENCIDA IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2
TROFEO COPA Y FIGURA PARA GOLEADOR IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2
TROFEO COPA Y FIGURA PARA JUEGO LIMPIO IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por el término de diez (10) días, comprendido entre la protocolización del contrato en Plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

4.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

4.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación.

4.11. APORTES: N/A.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 9 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

4.12. FORMA DE PAGO: El Municipio de Socotá, pagará el valor del contrato así: se realizará un pago de un anticipo del 50% y un pago al finalizar las actividades del 50% con el recibo de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

NOTA 1: Es de manifestar que las actividades a desarrollar comenzaran el día 06 de septiembre por lo tanto en caso de no hacerse efectivo el anticipo el contratista responderá con la realización de los eventos programados hasta tanto no se dé el giro de los recursos sin que esto implique incumplimiento por parte de la entidad.

El pago requerirá previa entrega de informe, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el giro sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: Contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

4.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

N°	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
202600359	2320202009430101-124301-16-43011604	Eventos deportivos (campeonatos, juegos campesinos, comunales, provinciales) - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL	\$12.937.014,00
	2320202009430101-133310-16-43011604	Eventos deportivos (campeonatos, juegos campesinos, comunales, provinciales) - FTE: R.B. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	\$36.087.986,00
	Total		\$49.025.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 10 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, es por ello se contrata con entidades con sede en este municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 11 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

de este tipo de servicio, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

Precio estimado total: 12.360.000 COP

Número del proceso IMC-027-2026

Título: CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

MI Pyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 7 5-11 Valle Del Guamuez Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 45111700 - Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

Lista adicional de códigos UNSPSC 45111706 - Combinación de mezclador y amplificador de audio;

50202301 - Agua

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Wind

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

ARTICULO	UND	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
UNIFORMES DEPORTIVO MASCULINO: Conjunto compuesto por camiseta, pantaloneta y medias deportivas, elaborado en tela tipo fria grabada, liviana, fresco. Incluye diseño institucional con colores, estampado del nombre y/o imagen representativa del municipio de Socotá y elementos de identificación del equipo. Medias deportivas profesional largas elaboradas en material compuesto por 80% poliéster, 15% algodón y 5% elastano, con ajuste y elasticidad. Tallas M Y L.	UND	225	\$ 90.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 100.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 21.375.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 12 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

UNIFORMES DEPORTIVO FEMENINO: Conjunto compuesto por camiseta, pantaloneta y medias deportivas, elaborado en tela tipo fría grabada, liviana, fresco. Incluye diseño institucional con colores, estampado del nombre y/o imagen representativa del municipio de Socotá y elementos de identificación del equipo. Medias deportivas profesional largas elaboradas en material compuesto por 80% poliéster, 15% algodón y 5% elastano, con ajuste y elasticidad Tallas S, M	UND	120	\$ 90.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 100.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 95.000,00	\$ 11.400.000,00
Almuerzo	UND	425	\$ 28.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 32.000,00	\$ 13.600.000,00	\$ 30.000,00	\$ 12.750.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 80 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía.	UND	2	\$ 370.000,00	\$ 740.000,00	\$ 390.000,00	\$ 780.000,00	\$ 380.000,00	\$ 760.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 70 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00	\$ 340.000,00	\$ 680.000,00	\$ 330.000,00	\$ 660.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 60 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA IMPORTADO PARA CUARTO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 60 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 13 de 27
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

TROFEO COPA Y FIGURA PARA VALLA MENOS VENCIDA IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA PARA GOLEADOR IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
TROFEO COPA Y FIGURA PARA JUEGO LIMPIO IMPORTADO MASCULINO Y FEMENINO SOBREPUESTO EN BASE DE MADERA PEDESTAL CON PLACA A COLOR, LOGO Y TEXTO. EN ALT, Trofeo con tamaño de 35 cm Alto Base 14cm, con placa plateada de mínimo 6 cm de ancho por 4 cm de altura con la información que suministre la Alcaldía	UND	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
TOTAL								\$ 49.025.000,00

COTIZACIÓN 1: FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA

COTIZACIÓN 2: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO HUMANO Y SOCIAL FUCRECER

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla PRO justicia familiar	= 2.0%
Estampilla PROADULTO MAYOR	= 4% del valor del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 14 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Retención en la fuente	= 2.5% y/o según normatividad
Retención ICA	= 0.5%
Retención IVA	= 15%

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

7.1 Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

7.2 Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

7.3 Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

7.4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 15 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

7.5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

7.6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7.8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7.9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

7.10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 16 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

7.11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

7.12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7.13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8.EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar Un (1) contrato o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales, artísticos y deportivos, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación, cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto oficial.

Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva. Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato. Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá relacionar y adjuntar mínimo cuatro (4) contratos o convenios, cuyo objeto sea relacionado con la realización y/o apoyo logístico, y/o suministros para la organización, de actividades deportivas y/o recreativas, y/o escuelas de formación en todo caso se deberá contemplar en las actividades realizadas o contratadas se encuentren incluidas el suministro de alimentación, transporte, hospedaje, suministro de distintivos o uniformes deportivos para delegaciones deportivas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 17 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ya sea individualmente o todas en el mismo y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación.

Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva.

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados en la oferta económica no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 18 de 27	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
13. Cuando las propuestas sean presentadas mediante correo electrónico, fax u otro medio diferente al establecido en el cronograma de la invitación.

10.DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **“ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**

11.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 19 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

12.CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

13.LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.’

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 20 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad como Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

14. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 21 de 27	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SGG-GC-GD-42	Página 22 de 27
			Versión 1	02-01-2025		
			ESTUDIOS PREVIOS			

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Malas condiciones técnicas del vehículo arrendar.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto		
No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 23 de 27	
					02-01-2025	
			Versión 1			
ESTUDIOS PREVIOS						

2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Verificación por parte del supervisor de las	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta	Revisión del personal	Diario.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 24 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

		condicione s técnicas.					control de activid ades del Contrat ista		de inicio		
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de Socotá Garantía única que ampare lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 25 de 27	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Amparo de calidad de los bienes suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Anticipo	X		Cien por ciento (%100) de anticipo	Plazo del convenio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional Secop II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de los mismos al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al “MUNICIPIO DE SOCOTA” y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42		Página 26 de 27
		Versión 1		02-01-2025
		ESTUDIOS PREVIOS		

deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 27 de 27
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cotizaciones (2)



DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez.	Dubin Javier Romero	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-091-2026	Asesor Contratación	SDES	Tel: 3227438593	